

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL

NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

-----DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL-----

-----Chitré, 27 de agosto de 2019-----

En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019), siendo la ocho y veintinueve de la mañana (8:29 a.m.) ante mí licenciada **RITA BETILDA HUERTA SOLÍS, NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**, cedulada seis – ochenta y dos – cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben, compareció personalmente **MILTON ALONSO ORTEGA**, varón, Panameño, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad personal número dos-noventa y cuatro-mil ciento cuarenta y cinco (2-94-1145), con domicilio en el distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, y **RENE ARTURO MEDRANO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, cedulado número seis-cincuenta y ocho-mil veintisiete (6-58-1027), con domicilio en el distrito de Ocú, provincia de Herrera, actuando en nombre y representación propia, en mi capacidad de Administradores y Representantes Legales del proyecto “PARCELACION DE TERRENO PARA VENTA DE LOTES”, Categoría uno (1), me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndoles que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DE LOS DECLARANTES** y conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que testifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: **PRIMERO:** Nosotros, **MILTON ALONSO ORTEGA** y **RENE ARTURO MEDRANO**, de generales antes descritas, que sobre el folio real número tres cero dos nueve seis tres uno siete (30296317), código de ubicación seis mil trescientos uno (6301), con una superficie de dos hectáreas más ocho mil novecientos cincuenta y un metros con catorce decímetros (2Has+8,951.14mts2), ubicada en el corregimiento de Ocú, distrito de Ocú, provincia de Herrera, se construye el proyecto “PARCELACION DE TERRENO PARA VENTA DE LOTES”, declara bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123), de

1 cincuenta y cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo
2 II del Título IV Ley número cuarenta y uno (41), de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho
3 (1998). La suscrita notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma
4 espontánea y que no hubo interrupción alguna. Leída como fue la misma en presencia de los
5 testigos **LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, cedulado número
6 siete-setecientos siete-trescientos catorce (6-707-314), y **ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO**,
7 varón, panameño, mayor de edad, soltero, cedulada número ocho-doscientos ochenta y
8 nueve-doscientos treinta y nueve (8-289-239), vecinos de este circuito notarial, personas a
9 quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, todos la encontraron y le impartieron su
10 aprobación y la firman ante mí, La Notaria Pública que doy fe.-----
11



12 **MILTON ALONSO ORTEGA**



13 **LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**

14 *René Arturo Medrano*

15 **RENE ARTURO MEDRANO**



16 *Ernesto Medina Cedeño*

17 **ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO**



18 *Rita Betilda Huerta Solís*
19 **LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS**
20 **NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**

